
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCION N°	
109	/23

Montevideo, 23 de mayo de 2023.

VISTO: la solicitud de la Docente adjunta con funciones de Gestión de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario respecto a la modificación de la carga horaria de la funcionaria Ana Inés Díaz Cáceres;

RESULTANDO: I) que actualmente esta funcionaria se desempeña en el cargo de Analista Técnico Universitario II de Laboratorio (Escalafón TU, Grado 6) para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, con una carga horaria de 15 horas semanales;

II) que la mencionada funcionaria tiene vigente una extensión horaria de 15 horas semanales desde el 1 de enero de 2023 otorgada por Resolución N°340/022 del Director del Instituto Regional Suroeste, hasta el 31 de julio de 2023;

III) que dicha solicitud se sustenta en que hay un aumento de volumen de las actividades prácticas diarias, colaboración en la preparación de actividades de investigación, clínicas empresariales, tesis y topes de carrera, por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria de la funcionaria, con 10 horas semanales, a efectos de cubrir estas necesidades temporales;

CONSIDERANDO: I) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente renovar el pago de la compensación por extensión horaria, por un monto mensual \$ 26.184 (pesos uruguayos veintiséis mil cientos ochenta y cuatro), correspondiente a 15 horas semanales a partir del 1° de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023:

II) que, asimismo, se entiende procedente el pago de la compensación por extensión horaria, por un monto mensual de \$ 17.456 (pesos uruguayos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis), correspondiente a 10 horas semanales a partir de la aprobación de esta resolución y hasta el 31 de diciembre del 2023.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Renovar, a la funcionaria, Ana Inés Díaz Cáceres el pago de la compensación por extensión horaria, por un monto mensual \$ 26.184 (pesos uruguayos veintiséis mil cientos ochenta y cuatro), correspondiente a 15 horas semanales a partir del 1° de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023;

2°. Otorgar a la mencionada funcionaria, una compensación por extensión horaria, por el monto total de \$ 17.456 (pesos uruguayos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis) mensuales, correspondiente a 10 horas semanales, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica